

PROGRAMA PRODISEÑO CONVOCATORIA 2017

BASES PARA LA PRESENTACIÓN AL PROGRAMA

(1) OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO:

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme). Tiene por objetivo promover y motivar a empresas a aumentar su competitividad a través de la incorporación de diseño en su producción, mediante la participación de diseñadores profesionales afiliados a la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU). El programa está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) de todo el territorio nacional.

(2) CONCEPTO DE APOYO

El programa tiene como objeto apoyar a mipymes interesadas en incorporar diseño en sus empresas, lo que abarca: diseño de producto (industrial o de servicios), textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño gráfico/packaging, multimedia, web e interiorismo (elementos y soportes expositivos).

(3) BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de este subsidio aquellas empresas industriales, comerciales o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa mediante la presentación del **Certificado Pyme (Decreto 504/007)** que otorga el MIEM-Dinapyme y que cumplan con los requisitos y condiciones que establece el programa.

(4) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para solicitar el apoyo la empresa que solicita el beneficio deberá enviar en formato digital (vía mail) la siguiente documentación:

- i. Certificado pyme del MIEM-Dinapyme vigente que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa (contacto: tel. 2902 8203, int. 291 y 304/ mail: certificados.dinapyme@miem.gub.uy).
- ii. Ficha de Inscripción con plan de trabajo que contendrá:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivo general del proyecto.
 - Principales resultados esperados de la incorporación de diseño, que deberán ser **específicos, medibles y alcanzables**.

Cualquier información brindada en el formulario que se detecte que no sea fidedigna, así como inconsistencias importantes en la información presentada, implicará descartar la propuesta.

La empresa que solicita el beneficio deberá incluir en el formulario el presupuesto realizado por la empresa de diseño, conteniendo el presupuesto total con desglose de IVA y por actividad. Se deberá especificar el **precio hora/diseño que se presupuesta**, que no podrá ser mayor a \$ 930 la hora sin IVA.

(5) CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Dentro de las empresas que se presenten y cumplan con todos los requisitos de los numerales 3 y 4, se priorizarán las empresas que:

- i. Pertenezcan al sector industrial, en primer lugar, que den servicios conexos a la industria, en segunda lugar y por último el resto de los sectores ¹
- ii. Incorporen diseño según el siguiente orden:
 - a) diseño en producto (industrial o de servicio, incluido diseño de textil/indumentaria)
 - b) diseño gráfico/packaging
 - c) diseño multimedia
 - d) diseño web
 - e) diseño de interiores (elementos y soportes expositivos).
- iii. Completen el formulario con precisión, con una buena justificación coherente con el sector de diseño que solicitan, con objetivos claros.
- iv. En primer lugar a las micro empresas, luego a las pequeñas y finalmente a las medianas.
- v. No hayan contado con subsidios del Estado.
- vi. No se hayan presentado a este programa anteriormente.
- vii. Presenten proyectos en grupo o a proyectos de cooperativas.²
- viii. Estén localizadas en el interior del país y las zonas menos favorecidas de Montevideo.³

Para una siguiente presentación se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos propuestos.

¹ En la puntuación en caso de empate se priorizan en primer lugar que sean industriales y en segunda instancia proyectos que pertenezcan al interior del país.

² Deberán presentar un solo proyecto en un único formulario con la firma de todas las empresas participantes del proyecto. Cada una de las empresas que apliquen al beneficio deberá demostrar su calidad de mipyme y se aplicará el subsidio de la empresa de mayor tamaño.

³ Según criterios de descentralización de la ley de inversiones. La clasificación puede verse haciendo click [aquí](#).

(6) COMITÉ DE SELECCIÓN (CS)

Se conformará un Comité de Selección (CS) cuyo objeto es evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo a estas bases. También efectuará el seguimiento de los proyectos aprobados.

El CS será presidido por MIEM-Dinapyme y será integrado por:

- 1 representante de MIEM-Dinapyme.
- 1 representante de la Dirección Nacional de Industrias (MIEM-DNI).
- 1 representante de la CDU.

En un plazo máximo de 20 días hábiles el CS se expedirá y dará cuenta de lo resuelto por correo electrónico a cada empresa que se postuló.

(7) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA-ESTUDIO DE DISEÑO

La elección del consultor en diseño será por parte de la empresa que se postule al programa; este/a diseñador/a o empresa de diseño deberá estar afiliado/a la CDU y **solo podrá desarrollar dos proyectos de trabajo por año**, considerando aquellos aprobados en convocatorias anteriores del programa aún en proceso.

Es conveniente que en la convocatoria la empresa de diseño no participe en postulaciones al programa con más de dos proyectos. Si se presentan al beneficio empresas con el mismo estudio de diseño y más de dos proyectos superan el puntaje mínimo satisfactorio para obtener el subsidio sólo **se apoyarán a los dos proyectos mejor puntuados**.

Se debe tener en cuenta lo estipulado en el párrafo anterior, es decir si el estudio de diseño ya tiene un proyecto en ejecución, sólo será aprobado el mejor puntuado.

Para conocer a los diseñadores miembros de la CDU se deberá ingresar al directorio on line de empresas de diseño: www.directorio.cdu.org.uy. En caso de que se desee realizar el trabajo con una empresa de diseño que aún no integre la CDU, esta podrá afiliarse previo a la presentación del proyecto al programa ProDiseño por un plazo mínimo de un año (más información en www.sumate.cdu.org.uy).

(8) SUBSIDIO

El costo hora de consultoría estará topeado en **\$ 930 la hora sin IVA**. El monto máximo a otorgar por subsidio será de hasta \$ 100.000 sin IVA. En el caso de desarrollo web será de hasta \$ 50.000. La diferencia, según corresponda, deberá ser financiada por la empresa beneficiaria que recibe el servicio de diseño.

El subsidio a implementar se registrará por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el Certificado pyme:

80%	Micro empresa
70%	Pequeña empresa.
60%	Mediana empresa

MIEM-Dinapyme financiará los conceptos por servicios de diseño que estén directamente vinculados al desarrollo del proyecto, no subsidiará otros conceptos como impuestos, traslados, compra de maquinarias/equipos, insumos, colocación e instalaciones, dominio, hosting u otras deudas contraídas.

Las micro y pequeñas empresas que hayan sido beneficiarias del programa podrán volver a obtener el beneficio una vez transcurridos dos años calendario desde la selección del proyecto, en el caso de las medianas el plazo será de 3 años.

(9) PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Se hará un ranking de empresas preseleccionadas las cuales serán visitadas para completar la evaluación. Dicha instancia incluirá consultas sobre el formulario. Se coordinará la visita en las 3 semanas siguientes de comunicada la preselección.

En el numeral 4 se menciona la presentación de la ficha de inscripción que deberá contener los principales resultados esperados de la incorporación de diseño. En esta instancia, en caso de ser necesario, el CS junto a la empresa afinarán la especificación de los resultados enunciados en la ficha de inscripción.

(10) PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Una vez seleccionadas las empresas beneficiarias del programa se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Pago del subsidio a la empresa beneficiaria y seguimiento del proyecto

- i. Las empresas beneficiarias seleccionadas deberán firmar un contrato de compromiso con MIEM-Dinapyme.
- ii. Los reembolsos a la empresa beneficiaria del subsidio por concepto de la consultoría se harán efectivos contra entrega a MIEM-Dinapyme y CDU de la siguiente documentación (en

forma digital) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de cada etapa del proyecto (según cronograma aprobado):

- La factura membretada de la empresa de diseño, más el recibo oficial del pago correspondiente. Ambos deberán ser enviados escaneados.
- Una carta membretada, firmada por la persona responsable de la empresa beneficiaria, expresando su conformidad con el trabajo realizado. Dicha carta será escaneada y enviada vía mail.

De no presentarse dicha documentación en el plazo establecido se dará por cancelada la etapa y el subsidio correspondiente a dicha etapa, sin excepciones.

- iii. La Dinapyme comunicará los pagos a la CDU de las empresas beneficiarias que hayan cumplido con la presentación de la documentación, pudiéndose realizar observaciones y solicitar aclaraciones si corresponde.
- iv. La CDU tendrá un plazo máx. de 60 días a partir de la comunicación de la MIEM-Dinapyme para realizar el pago del reembolso correspondiente.
- v. El proyecto total deberá completarse antes de los 245 días (ocho meses) cumplidos a partir de la aprobación del proyecto. De no completarse se dará por cancelado el subsidio pendiente.

b) Seguimiento y evaluación

La empresa beneficiaria recibirá seguimiento por parte del equipo del programa ProDiseño. Asimismo, una vez culminado el proyecto la Unidad de Evaluación y Monitoreo de Dinapyme se contactará con la empresa beneficiaria para completar la evaluación del programa y del proyecto. La evaluación se hará según el/los objetivo/s generales y específicos que se propusieron en la ficha de inscripción.

c) Difusión

MIEM y CDU difundirán públicamente las empresas beneficiarias del programa y se publicará un resumen del proyecto avalado por la empresa beneficiaria.

(11) POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse vía mail a la casilla: diseño@miem.gub.uy desde el lunes 29 de mayo hasta el lunes 17 de julio de 2017 a las 23.59 hs.

(12) INFORMACIÓN DE CONTACTO

MIEM- Dinapyme

Ec. Florencia Gariazzo/Ec. Emilio Landinelli

diseño@miem.gub.uy

Dirección: Rincón 723 of. 212

Cámara de Diseño de Uruguay

Lic. Natalia Cáceres

natalia@cdu.org.uy

Dirección: Av. Uruguay 917 Piso 1 esq. Convención